

Ejec. 2016-574

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., junio 16 de 2021. Al Despacho de la señora Juez con el anterior memorial. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., Junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

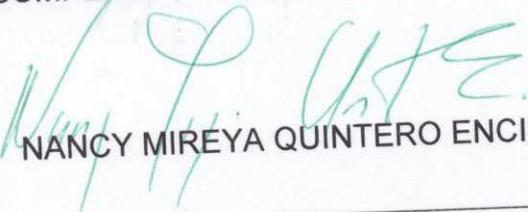
Solicita el apoderado de la parte actora solicita se aclare nombre de la persona que se solicita la información pues en el auto de fecha 14 de mayo de 2021, se consigno Luis Fernando Rincón Gutierrez y de quien se solicita la información a Transunión es del demandado LUIS RAFAEL RINCON GUTIERREZ con C.C. No. 19.121.951.

Como quiera que el art. 285 del C.G.P., permite efectuar la corrección pertinente en el evento de que existan motivos de duda en las providencias, circunstancia que podemos pregonar en el sub examine pues de conformidad con el libelo la parte accionada es LUIS RAFAEL RINCON GUTIERREZ, por lo que acudiendo a las facultades otorgadas por el art. 285 del C.G.P aplicable por analogía al procedimiento laboral, se aclara el auto en el sentido que TRANSUNION deberá informe sobre la existencia de cuentas corrientes o de ahorro o cualquier otro producto que se encuentren en cabeza el señor LUIS RAFAEL RINCON GUTIERREZ identificado con la C.C. No. 19.121.951y no como se dijo en el auto de fecha 24 de mayo de 2021-.

Se mantiene en todo lo demás-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

cyaa.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy junio 24 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 106

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaría